



ACOGE EXTENSION DE LICENCIA POSTNATAL PARENTAL, SEGUN LEY 27.474, ARTICULO N°8 A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6077

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L N° 1 del 05.04.01994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- La Licencia Médica N°10439677, que autoriza Licencia Postnatal por 84 días, desde el 19.05.2022 hasta 10.08.2022.

c).- Ley N°27.474 de fecha 27.07.2022, Artículo N°8, "Las trabajadoras y trabajadores que se encuentren haciendo uso del permiso postnatal parental, a que se refiere el artículo 197 del código del trabajo, y cuyo término ocurra entre el 01.05.2022 y el 30.09.2022, tendrán derecho a extenderlo, luego de su término, para efectos del cuidado del niño o niña".

d).- La solicitud de la extensión de Permiso Postnatal Parental, remitida por Doña Camila Fernanda Soto Guzman, con fecha 03.08.2022, mediante correo electrónico.

DECRETO:

1.- **ACOGESE** Extensión de Permiso Postnatal Parental, según Ley N°27.474, a funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	Tipo de Isapre	Unidad
[REDACTED]	CAMILA SOTO GUZMAN	11/08/2022	09/10/2022	60	110439677	3	FONASA	LICEO J. PACHECO ALTAMIRANO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMD / OES / AOC / FLP / vmm

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Unidad Educativa; Registro Contraloría (SIAPER).**



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**